

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 504 -2014-MINAGRI-PSI

Lima, 23 JUL 2014

VISTO:

El Expediente relativo a la designación del Comité de Recepción y Transferencia de la Obra: "Mejoramiento del Canal Victoria Sub Sector de Riego Paramonga, distrito de Pativilca, provincia de Barranca, región Lima";

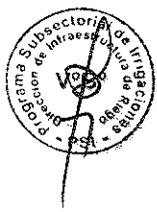
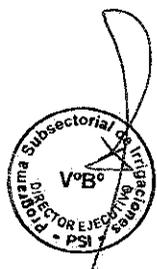
CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Contrato de Préstamo N° PE-P31, suscrito con la Agencia de Cooperación Internacional del Japón-JICA, se suscribió con fecha 27 de noviembre de 2013, el Contrato de Ejecución de Obra N° 003-2013-MINAGRI-PSI/JICA, entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI y la empresa Contratista V&V Contratistas Generales S.R.L., para la ejecución de la Obra "Mejoramiento del Canal Victoria Sub Sector de Riego Paramonga, distrito de Pativilca, provincia de Barranca, región Lima", por la suma de S/ 6' 347,770.52, incluido el Impuesto General a las Ventas y un plazo de ejecución de 180 días calendario, a partir del día siguiente de la fecha de entrega del terreno;

Que, el Consorcio Supervisor de Infraestructura de Riego, encargado de la Supervisión de la Obra en mención, en merito al Contrato de Servicios de Consultoría N°001-2007-AG-PSI-JBIC, con la Carta SZ-TAH-3969/14, de fecha 14 de julio de 2014, informa que el Jefe de Supervisión en la Obra ha verificado la culminación de los trabajos contratados según anotación efectuada en el Asiento N° 246 del Cuaderno de Obra, de fecha 08 de julio de 2014, cuya copia adjunta; por lo que de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1 Capítulo 7. Recepción de Obra, de la Directiva para la Ejecución de Obras-Componente A, solicita la designación del Comité de Recepción y Transferencia de la citada Obra;

Que, con los Memorandos N° 2028 y N° 2057-2014-MINAGRI-PSI-DIR, de fechas 21 y 23 de julio de 2014, respectivamente, la Dirección de Infraestructura de Riego en merito a lo informado por el Consorcio Supervisor y a lo señalado por la empresa Contratista en el Asiento N° 245 del Cuaderno de Obra, propone a los integrantes del Comité de Recepción y Transferencia de la Obra "Mejoramiento del Canal Victoria Sub Sector de Riego Paramonga, distrito de Pativilca, provincia de Barranca, región Lima", por lo que es pertinente proceder a su designación;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;



De conformidad con lo dispuesto en el Rubro 7. Recepción de Obra, de la Directiva para la Ejecución de Obras, Componente A del Contrato de Préstamo PE-P31, aprobada por Resolución Directoral N°010-2009-AG-PSI de fecha 22 de enero de 2009;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 395-2014-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR al Comité de Recepción y Transferencia de la Obra: "Mejoramiento del Canal Victoria Sub Sector de Riego Paramonga, distrito de Pativilca, provincia de Barranca, región Lima", la cual queda conformada de la siguiente manera:

- | | |
|---------------------------------|------------|
| ➤ Ing. Fernando Lozano Martínez | Presidente |
| ➤ Ing. Walter Campos Díaz | Miembro |
| ➤ Ing. Carlos Medina Rodríguez | Miembro |

Artículo Segundo.- El Comité designado tendrá un plazo de veinte (20) días calendario a partir de la notificación de la presente Resolución, para efectuar la Recepción y Transferencia de la Obra, debiendo ceñirse estrictamente a lo dispuesto en el Rubro 7. Recepción de Obra, Numeral 3. Procedimiento, de la Directiva para la Ejecución de Obras, Componente A del Contrato de Préstamo PE-P31, aprobada por Resolución Directoral N°010-2009-AG-PSI, de fecha 22 de enero de 2009.

Artículo Tercero.- Notificar la presente Resolución al Comité designado, a la empresa Contratista INCORP Ingeniería y Construcción S.A.C., al Consorcio Supervisor de Infraestructura de Riego, a la Dirección de Infraestructura de Riego y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

Ing. JUAN CARLOS SEVILLA GILDEMEISTER
DIRECTOR EJECUTIVO (e)